

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8796 *ELCHE.*

Edicto de la Secretaria Judicial D^a Lucía Cerón Hernández

En el procedimiento de Divorcio 957/07 que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia 6 de Elche a instancia de Rosa María López Yllán contra Ahmadou Doumbouya se ha dictado Auto con fecha 5 de febrero de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo anteriormente expuesto dispongo:

Rectificar el "fallo" de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2007 recaída en estos autos de suerte que donde decía, en todo el contenido, "Rosa María López Illán":

debe decir: "Rosa María López Yllán".

Dejando testimonio en autos, únase la presente al libro de sentencia a continuación de aquella a la cual se refiere, en la que se extenderá nota de referencia a éste.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo constar que la presente resolución forma parte de la sentencia de 28 de noviembre de 2007 (nº 1055/07), contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (art. 448.2 LECn).

Elche, 5 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090015699-1